INFORME No. 01

Contrato 1510 de 2020

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, EL DORADO, PUERTO LÓPEZ, VISTAHERMOSA Y URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META (INCLUYE ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CAPACITACIÓN, MATERIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, ENTREGA DE UNIFORMES Y KIT DE ASEO).

Villavicencio, 23 de diciembre de 2020.

Señor
William Velásquez Prieto
Gerente Adulto Mayor y personas en condición de discapacidad
Supervisor Contrato 1510 de 2020

Informe de actividades 01, contrato 1510 de 2020.

En correspondencia al periodo de ejecución de actividades comprendido entre el 14 de diciembre de 2020 y el 23 de diciembre de 2020, la FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG´S ESPLENDOR Y VIDA, a continuación, rinde informe escrito y soportado, de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato 1510 de 2020 suscrito con el departamento del Meta.

Ficha Técnica

CONTRATO 1510 DE 2020	
No. Contrato:	1510 DE 2020
Objeto del Convenio	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, EL DORADO, PUERTO LÓPEZ, VISTAHERMOSA Y URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META (INCLUYE ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CAPACITACIÓN, MATERIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, ENTREGA DE UNIFORMES Y KIT DE ASEO)
Lugar de ejecución:	Municipios de; Villavicencio, Vista Hermosa, Puerto López, Uribe y El Dorado
Clase de contrato o convenio:	Contrato De Prestación De Servicios
Fecha de Inicio	14 de diciembre de 2020
Razón social contratista:	Federación Orinoquense de ONG´S esplendor y vida
CC / Nit:	900.370.810-0
Supervisor	WILLIAM VELÁSQUEZ PRIETO
Valor Total del Contrato	MIL SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS **($1.060.331.437,00)** MC/TE.

INFORME DE ACTIVIDADES: AUTORIZACIÓN PAGO PARCIAL 1

PAGO PARCIAL NÚMERO UNO

La Federación Orinoquense de ONG'S Esplendor y vida - FEDEORO una vez ejecutado el periodo de actividades del contrato 1510 de 2020, que comprende del 14/12/2020 al 23/12/2020, presenta al departamento del Meta el primer informe de actividades y cuenta de cobro por valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 533.515.538 m/cte.).**

RELACIÓN DE SOPORTES DE ACTIVIDADES (14/12/2020 – 23/12/2020).

En razón al cumplimiento de actividades, en el informe de actividades número uno (01) se presentan los siguientes soportes:

1. Entrega de dotación al personal contratado, de acuerdo al cargo y ocupación.
 - Registro fotográfico del personal con su respectiva indumentaria de trabajo.

2. Entrega de carnet de manipulación de alimentos al personal contratado que lo requiere.
 - Registro fotográfico de los carnets entregados.

 2.1. Copia de los carnets de manipulación de alimentos entregados.

3. Cumplimiento de normas sobre higiene y seguridad industrial
 - Registro fotográfico:
 - Disposición de canecas de basura por centro vida

4. Coordinación y supervisión de las actividades del personal contratado por cada centro de atención

 4.1. Informes de Coordinadores y dinamizadores de los centros de atención.

 4.2. Presentación de bitácoras.

5. Coordinación de actividades con el supervisor del contrato

 5.1. Registro fotográfico:
 - Visitas del supervisor en los centros de atención
 - Presencia del supervisor en actos de entrega de kits deportivos y/o de laborterapia.

6. Aplicación de normas de bioseguridad en los centros de atención
 - Registro fotográfico aplicación de normas de bioseguridad.

 6.1. Planillas de asistencia toma de temperatura

 6.2. Actas de entrega de elementos de bioseguridad por centro de atención al adulto mayor

7. Registro y control diario del suministro de refrigerios y almuerzos por cada uno de los centros de atención al adulto mayor.
 - Registro fotográfico: beneficiarios asistiendo a los centros de atención y recibiendo los respectivos refrigerios y/o almuerzos.

 7.1. Acta de entrega de víveres, frutas, proteínas para almuerzos y refrigerios.

 7.2. Planillas de entrega de dos refrigerios y un almuerzo. Por cada día y por cada uno de los 21 centros atendidos

8. Certificaciones de los servicios efectivamente prestados:
 - Certificación de arriendos de los 21 centros de atención.
 - Certificación de entrega de los kits de aseo por centro vida.
 - Certificación de entrega de los kits de laborterapia a los beneficiarios.
 - Certificación de entrega de los 810 kits deportivos.
 - Certificación del suministro de 16.200 refrigerios y 8.100 almuerzos, desde el 14 de diciembre al 23 de diciembre de 2020.

9. Dotación de cada centro de atención; equipos, insumos, elementos necesarios
 - Registro fotográfico por cada centro de atención

10. Pagos por gastos de funcionamiento de bien inmueble:

 10.1. Contratos de alquiler o arrendamiento de bien inmueble.

 Paz y salvos por concepto de canon de arrendamiento y servicios públicos.

11. Suministro y distribución de 810 kits deportivos, dirigidos a 810 adultos mayores atendidos en 21 centros de atención al adulto mayor.
 - Registro fotográfico.

 11.1. Actas de entrega por centro de atención al adulto mayor y beneficiario.

12. Suministro y distribución de 21 kits completos para aseo, en cada uno de los centros de atención al adulto mayor, de los municipios de: Villavicencio, Vista Hermosa, Puerto López, Uribe y El Dorado.
 - Registro fotográfico

 12.1. Actas de entrega por centro de atención al adulto mayor y beneficiario.

13. Suministro y distribución de 810 kits para labor terapia; Trabajo en madera, cuero o detalles navideños.
 - Registro fotográfico.

 13.1. Actas de entrega por centro de atención al adulto mayor y beneficiario.

14. Entrega de copia física de las 810 hojas de vida de los adultos mayores beneficiarios

15. Seguridad social Empleados por cargo ejercido

ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 14/12/2020 AL 23/12/2020

Se realiza descripción de cada una de las actividades ejecutadas, organizadas de acuerdo al cumplimiento de obligaciones genéricas, generales y especificas estipuladas en el contrato 1510 de 2020.

ACTIVIDADES – OBLIGACIONES GENÉRICAS

1. **Suministrar los bienes y servicios en las condiciones de tiempo, modo y lugar, ofertados, aceptados, y siempre que no fueran o resultaren inferiores a las mínimas requeridas por la entidad estatal convocante; así mismo cumplir con las condiciones técnicas y económicas de la oferta seleccionada. Es obligación del oferente adjudicado prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.**

La Federación Orinoquense de ONG'S esplendor y vida (de aquí en adelante EL CONTRATISTA) informa que durante los días comprendidos entre el 14/12/2020 al 23/12/2020 se prestaron servicios de atención al adulto mayor en 21 centros, distribuidos entre los municipios de Villavicencio (17), Puerto Lopez (1) El Dorador (1), Uribe (1) y Vista Hermosa (1). Para el cumplimiento de estas actividades, acorde con la propuesta técnica presentada se suministraron cada uno de los bienes y servicios propuestos y aceptados por el Departamento del Meta. Que dichos bienes y servicios gozan de principios de calidad y conveniencia y así mismo fueron suministrados.
Acorde con la propuesta, desde el primer día de inicio del contrato (14/12/2020), como CONTRATISTA, pusimos a disposición y en función de actividades el total del personal relacionado en nuestra propuesta técnica. Así mismo, de cuenta propia como contratista dispusimos de la totalidad de los bienes necesarios para el cumplimiento de las actividades previstas en el alcance del contrato, así como las actividades propuestas y requeridas por el Departamento.

2. **Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.**

Durante el periodo de actividades informado, no se ha presentado acción alguna que pueda inducir a mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o de cualquier índole que conlleve a un agravio contra un grupo de personas determinado. El personal contratado para la ejecución de este contrato (y de nuestras actividades misionales) conoce de manera previa y expresa de nuestra organización que cualquier tipo de acto relacionado es considerado una falta grave y causal de desvinculación con nuestra organización. En este

sentido damos total cumplimiento a la obligación mencionada, en cada una de nuestras actividades.

3. **Constituir, cumplir y mantener las condiciones de tiempo, modo y lugar ofrecidas en las Garantías, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015**

En cumplimiento de esta obligación, el día 11/12/2020 se expidió a favor de terceros afectados, la siguiente póliza:

- Responsabilidad civil extracontractual, número CV-100002811.
- Póliza de cumplimiento (cumplimiento del contrato, cumplimiento de pago de salarios y calidad del servicio), con número CV-100010601.

De acuerdo a lo anterior, presentamos total cumplimiento de lo que aquí se exige.

4. **Actuar de buena fe y diligentemente para con el Supervisor de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.**

Cada una de las actividades ejecutadas desde el día de la suscripción del contrato son realizadas de buena fe y de manera diligente para con el supervisor del contrato, así como con el personal involucrado en la ejecución de cada una de las mismas.

5. **Entregar al Supervisor copia del contrato, así mismo presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental, y cada vez que sea requerido por el Supervisor, así como firmar acta de inicio con el Supervisor inmediatamente sea aprobada la garantía.**

El día 14 de diciembre de 2020, en instalaciones de la gobernación del Meta se asistió a la respectiva suscripción del acta de inicio del contrato 1510 de 2020, toda vez que se dio aprobación de las garantías (responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento). Así mismo, en coordinación con el supervisor del contrato, se procedió a suministrar copia del contrato suscrito con el departamento del Meta.

En cumplimiento de esta obligación, se presenta a la supervisión del contrato 1510 de 2020, el respectivo informe de actividades previo a la solicitud del primer pago parcial de dicho contrato. En el mismo se relaciona el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, actividades realizadas y soportes físicos que sustentan la ejecución del contrato a fecha del 23 de diciembre de 2020.

6. **Coordinar con el Supervisor la ejecución del contrato en las condiciones de tiempo, modo y lugar, habida cuenta que todo ello corre por cuenta del Contratista.**

Cada una de las actividades realizadas durante este periodo de ejecución, fueron debidamente concertadas con la supervisión del contrato, toda vez que fueron contempladas en el respectivo cronograma de actividades presentados a la supervisión una vez inicio la ejecución del contrato. En razón a las visitas de inspección a los centros de atención por parte del supervisor, las mismas fueron debidamente atendidas y con puesta a disposición de los recursos necesarios para que se llevasen a cabo.

En cuanto a los actos de entrega de kits deportivos, laborterapia y de aseo, fueron previamente puestos a criterio por parte de la supervisión y se conto con la presencia del mismo en alguno de dichos actos, esto ultimo en cumplimiento de sus obligaciones como supervisor designado.

7. **Cobrar los bienes y servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos de Calidad de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad**

Para el presente informe de actividades parcial, que comprende del 14/12/2020 al 23/12/2020, pasamos cuenta de cobro para el primer pago parcial, con ocasión de los siguientes servicios prestados:

- ✓ Suministro de 16.200 refrigerios, distribuidos a 810 adultos mayores en 21 centros de atención, ubicados en los municipios de: Villavicencio, Vista Hermosa, Puerto López, Uribe y El Dorado.

- ✓ Suministro de 8.100 almuerzos, distribuidos a 810 adultos mayores en 21 centros de atención, ubicados en los municipios de: Villavicencio, Vista Hermosa, Puerto Lopez, Uribe y El Dorado.

- ✓ Suministro y distribución de 810 kits deportivos, dirigidos a 810 adultos mayores atendidos en 21 centros de atención al adulto mayor, ubicados en los municipios de: Villavicencio, Vista Hermosa, Puerto López, Uribe y El Dorado.

- ✓ Suministro y distribución de 21 kits completos para aseo, en cada uno de los centros de atención al adulto mayor, de los municipios de: Villavicencio, Vista Hermosa, Puerto López, Uribe y El Dorado.

- ✓ Suministro y distribución de 810 kits para labor terapia; Trabajo en madera, cuero o detalles navideños.

- ✓ Alquiler de 21 locaciones para el funcionamiento de los centros de atención al adulto mayor, durante un mes. Los mismos se alquilan debidamente dotados para la prestación del servicio de atención al adulto mayor, así como a todo costo incluye gastos por servicios públicos; agua y alcantarillado, electricidad, gas.

De cada uno de los servicios anteriormente expresados, presentamos certificación de su efectiva prestación o suministro. Así mismo se anexan los respectivos soportes que dan veracidad de su prestación.

La cuenta de cobro es presentada acorde con los documentos requeridos por la gobernación del Meta a través del supervisor. La misma goza de cumplir con los formatos de calidad de la gobernación del Meta.

8. **El contratista deberá garantizar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones y demostrar que está al día en los pagos. Así mismo del personal a cargo, incluyendo los profesionales propuestos, deberá presentar los respectivos comprobantes de inscripción del personal al Sistema General de Seguridad Social en Salud en salud, pensiones y riesgos profesionales.**

De acuerdo lo que exigido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, presentamos a la gobernación del Meta la respectiva certificación de cumplimiento de los pagos de seguridad social; salud, pensión y riesgos profesionales. Certificación expedida por el contador PEDRO ANTONIO SAAVEDRA TORRES con tarjeta profesional número 18981-T.

En lo que refiere al personal contratado, en su totalidad se vinculo por contrato de prestación de servicios. Se verifica que la totalidad del personal se encuentra debidamente inscrito al sistema general de seguridad social.

9. **Las demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y que formará parte integral del contrato, debidamente aprobada por la Secretaría Social.**

En concordancia con la propuesta técnica que presentamos para la ejecución del presente contrato, se dio inicio y cumplimiento del total de las actividades allí consignadas. Las mismas comprenden la contratación e inicio de actividades de la totalidad del personal mínimo requerido, suministro de alimentos (refrigerios y almuerzos para 810 adultos mayores beneficiario de los centros de atención al adulto mayor) durante el periodo de ejecución que aquí se informa, entrega de 810 kits de laborterapia, alquiler de 21 centros de atención al adulto mayor, suministro de elementos de aseo y entrega de 810 kits deportivos (uno por adulto mayor beneficiario).

10. **Actuar de buena fe para con el contratante y para con los beneficiarios, y ejecutar el contrato con responsabilidad, honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás**

En cada una de las acciones realizadas durante este periodo de ejecución de actividades, se ha actuado de buena fe, tanto con el personal contratado como también con los beneficiarios adultos mayores y todo personal que interactúa con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Nuestras acciones se enmarcan bajo principios de responsabilidad, honestidad, eficiencia y calidad, siempre en un ambiente de cordialidad y respeto hacia los demás.

11. **Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato**

En lo que va de ejecución a fecha del 23 de diciembre de 2020, con ocasión de los documentos recibidos o de los que tengo conocimiento, se ha respetado la debida confidencialidad y reserva de los mismos. La información que se obtiene con lugar a la ejecución de este contrato se ha empleado exclusivamente para sus propios fines, sin lugar a ser empleada en alguna otra de nuestras actividades no propias de este contrato.

12. **Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales, tributarias, etc. Que le competan de acuerdo al marco normativo aplicable en Colombia**

De acuerdo a lo que estipule la ley, como contratistas del departamento del Meta, y en cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias tenemos el deber de pagar y asumir cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ejecución del presente contrato. Esto de acuerdo al marco normativo que rige a la fecha para Colombia y el departamento del Meta.

ACTIVIDADES – OBLIGACIONES GENERALES.

La Federación Orinoquense de ONG'S esplendor y vida, procede a describir el cumplimiento total de las obligaciones generales suscritas con el departamento del Meta mediante contrato 1510 de 2020.

1) **Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.**

De acuerdo a los términos y condiciones establecidos mediante contrato 1510 de 2020, se han ejecutado un conjunto de actividades que responden al cumplimiento y alcance del objeto contractual: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, EL DORADO, PUERTO LÓPEZ, VISTAHERMOSA Y URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META (INCLUYE ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CAPACITACIÓN, MATERIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, ENTREGA DE UNIFORMES Y KIT DE ASEO).

2) **Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.**

En este periodo de ejecución se han atendido cada uno de los requerimientos o consultas elevadas por parte del supervisor designado por el Departamento del Meta. Cada una de las mismas fue atendida de manera oportuna y acorde con lo requerido.

3) **Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.**

En lo que refiere al periodo de ejecución de actividades, el inicio de cada una de estas fue previamente concertado con el supervisor del contrato. La entrega de materiales, dotación de equipos y demás bienes, fueron previamente informados a la supervisión para su debido conocimiento. En lo que refiere a situaciones irregulares, a la fecha no se han presentado acción alguna que hubiese requerido de dicha consulta con la supervisión del contrato.

4) **Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.**

Las actividades y tareas llevadas a cabo a fecha de corte 23/12/2020 se ejecutan de manera coordinada con la supervisión del contrato, tanto en aspectos técnicos como operativos.

5) **Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.**

En cumplimiento del contrato 1510 de 2020, se ha dado total disposición de equipos y recursos que fuesen necesarios para la buena ejecución del mismos, tanto en aspectos técnicos como operativos y financieros.

6) **Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro contrato.**

acuerdo a las establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo a las anteriores indicaciones, durante el periodo de alistamiento contractual se efectuaron diferentes capacitaciones, según los perfiles de personal a contratar, para la ejecución del contrato. Junto a la finalización de actividades del contrato 1510 de 2020, se adjuntarán los 21planes de saneamiento básico, por cada centro de atención del contrato.

q. **Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberá anexar a la factura para el pago correspondiente**.

Para el presente periodo se prestaron los siguientes servicios: Entrega de almuerzos, refrigerios, kits deportivos, kits de laborterapia. Igualmente se certifica los respectivos paz y salvos por motivo de canon de arrendamiento de los espacios físicos donde funcionan los centros de atención al adulto mayor.

Se adjuntan los respectivos soportes:
-Certificación de arriendos de los 21 centros de atención.
-Certificación de entrega de los kits de aseo por centro vida.
-Certificación de entrega de los kits de laborterapia a los beneficiarios.
-Certificación de entrega de los 810 kits deportivos.
-Certificación del suministro de 16.200 refrigerios y 8.100 almuerzos, desde el 14 de diciembre al 23 de diciembre de 2020.

r. **Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el Departamento del Meta y la Secretaria social relevadas de intervenir en tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para la consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de éste contrato.**

Se da total cumplimiento de administración del personal contratado para la ejecución de cada una de las actividades que integran el contrato.

s. **El Asociado deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo, manteniendo ajeno de tales situaciones al Departamento del Meta.**

Durante este periodo no se presentaron situaciones que ameritaran asumir tales responsabilidades. De igual manera se mantiene ajeno de tales situaciones al departamento del Meta.

t. **Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso, en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales**

que integran el programa, además de los datos básicos y de contacto, registro de avances y datos relevantes.

Para el cumplimiento de tales acciones, se presenta el respectivo expediente y/o hoja de vida de los diferentes adultos mayores beneficiarios de los centros de atención al adulto mayor, la cual consta del formato de caracterización, fotocopia de la cedula, impresión del Sisbén, documento que evidencié la dirección de domicilio (copia de recibo de servicios públicos o en su defecto certificado de residencia). Adicionalmente dicho expediente contiene los formatos de valoración debidamente diligenciados por cada uno de los profesionales y/o técnicos que realizaron la valoración integral del adulto mayor.

Soporte:
Entrega de copia física de las 810 hojas de vida de los adultos mayores beneficiarios.

u. **Dotar cada centro con los equipos, insumos, elementos necesarios.**

Cada uno de los centros vida fue debidamente dotados a través de: Menajes de cocina, el mobiliario, elementos de aseo y desinfección, cuartos fríos, y los demás elementos requeridos para el buen funcionamiento del mismo y que hicieran falta al momento de iniciar actividades.

Soporte:
Registro fotográfico en el que se evidencie dotación de cada uno de los centros de atención

v. **Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada Centro de Atención.**

Al presente se anexan las respectivas certificaciones de paz y salvo por concepto de pagos del canon de arrendamiento de cada uno de los centros vida, como también los servicios públicos domiciliarios requeridos para el buen funcionamiento de estas instalaciones.

Soporte:
Contratos de alquiler o arrendamiento de bien inmueble.
Paz y salvos por concepto de canon de arrendamiento y servicios públicos.

x. **Las demás propias del servicio que se suministra.**

Para el presente periodo se garantizó cumplimiento del total de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato. Igualmente se dio respuesta a imprevistos presentados, permitiendo la óptima ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO DE OTRAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 1510 DE 2020.

1. **SUMINISTRO DE 810 KITS PARA LABORTERAPIA.**

El suministro de los 810 kits de laborterapia fue efectuado en los primeros diez días de ejecución contractual. El equipo técnico y profesional acompaño a la totalidad de adultos mayores durante sus actividades de laborterapia, acorde con los implementos solicitados por cada centro de atención al adulto mayor.



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Camino Ganadero y Reliquia, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Camino Ganadero, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Vereda la Cuncia, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Vereda la Cuncia, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Delicias, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Juan Pablo, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Juan Pablo y Montecarlo, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Porfia, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Porfia, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Porfia, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM San Carlos, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM San Jose, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM San Jose, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Santa Ines, Villavicencio. Diciembre, 2020



Fotografia: Entrega de kits de laborterapia, CAAM Santa Ines, Villavicencio. Diciembre, 2020

2. SUMINISTRO DE 810 KITS DEPORTIVOS

Acorde con la propuesta técnica y financiera presentada por la Federación Orinoquense de ONG´S esplendor y vida, durante los primero diez días de ejecución del contrato 1510 de 2020, en suministraton y distribuyeron OCHOCIENTOS DIEZ KITS DEPORTIVOS. Estos fueron entregados por cada uno de los 21 centros de atención al adulto mayor, donde posteriormente se distribuyeron a los 810 adultos mayores beneficiarios de las jornadas de atención.

Cada kit consto de los siguientes elementos:

- Sudadera pantalón deportiva para hombre y dama.
- Bordados con logos institucionales, Gobernación del Meta.
- Camibuso para dama y hombre, bordado con logos institucionales.
- Zapatos deportivos para dama y hombre.
- Gorra, bordada con logos institucionales.
- Tula deportiva impermeable.
- Toallas de baño y cuerpo.

A continuación, mediante registro fotográfico se evidencia la entrega de cada uno de estos kits, en los distintas 21 centros de atención al adulto mayor.

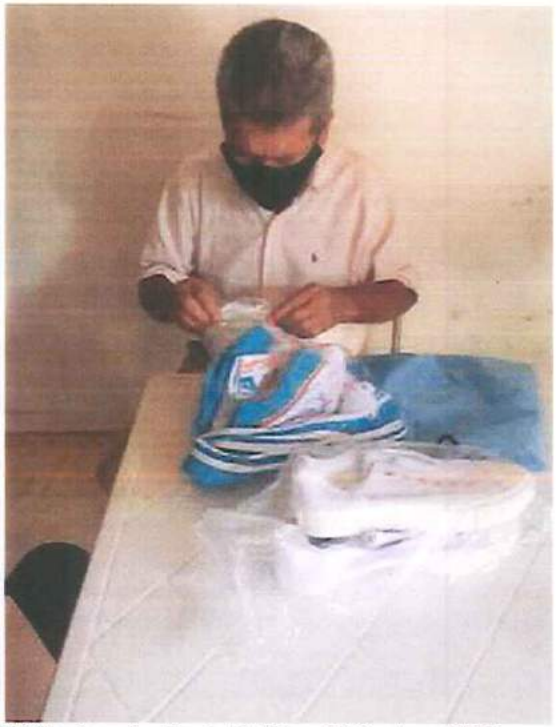
Federación Orinoquense de ONGS

ENTREGA DE KITS DEPORTIVOS – MUNICIPIO VILLAVICENCIO.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, vereda la Cuncia. Diciembre, 2020.





Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Delicias. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Delirio. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Delirio. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Juan Pablo. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Juan Pablo. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Omipico. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Omipico. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Porfia. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Porfia. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Reliquia. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, San Antonio. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, San Antonio. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, San Carlos. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, San Carlos. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, San Jose. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, San Jose. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio San Jose. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Santa Ines. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Topacio. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Topacio. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Vainilla. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Vainilla. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio Vainilla. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio 20 de julio. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Villavicencio, Barrio 20 de julio. Diciembre, 2020

Federación Orinoquense de ONGS

FEDEORO

ENTREGA KITS DEPORTIVOS – MUNICIPIO PUERTO LÓPEZ





Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Municipio de Puerto Lopez. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Municipio de Puerto Lopez. Diciembre, 2020.

ENTREGA KITS DEPORTIVOS – MUNICIPIO EL DORADO



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Municipio El Dorado. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Municipio El Dorado. Diciembre, 2020.

ENTREGA KITS DEPORTIVOS – MUNICIPIO VISTA HERMOSA



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Municipio Vista Hermosa. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega kits deportivos, CAAM Municipio Vista Hermosa. Diciembre, 2020.

NOTAS ACLARATORIAS:

1- En el centro vida Santa Inés se realiza la entrega de 1 kit deportivo de más, ya que el adulto mayor **JAVIER ANTONIO GONZALEZ** con cedula de ciudadanía No 17.316.173 se traslada de ciudad, esta entrega se da como valor agregado al programa.

2- Las planillas de entrega de almuerzo y refrigerio del centro vida el Delirio, tiene un error de encabezado, el cual aparece como barrio Las Delicias, se corrige colocando el nombre al lado de esta novedad.

De acuerdo a lo previamente descrito, se da por informado al departamento del Meta sobre la ejecución de actividades del contrato 1510 de 2020, suscrito con la Federación Orinoquense de ONG'S Esplendor y Vida, durante el periodo que comprende del 14 de diciembre de 2020 al 23 de diciembre de 2020.

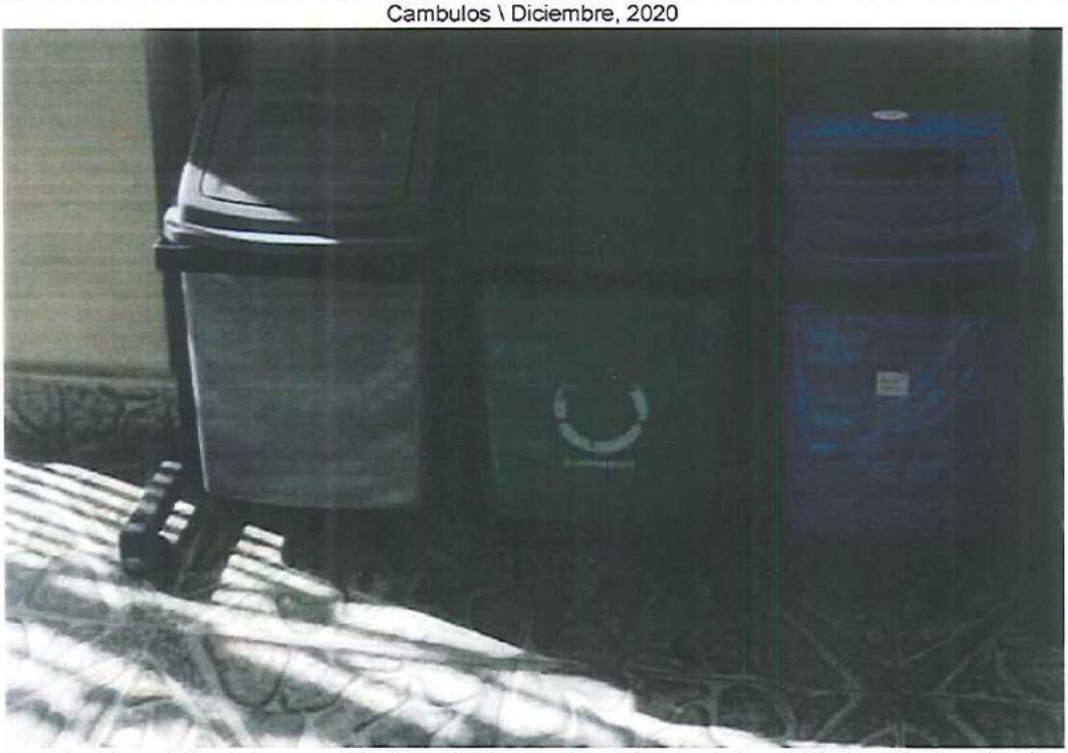
Las eventuales correcciones, implementación de sugerencias se han de ver reflejadas en los siguientes informes parciales que se puedan originar con ocasión del contrato 1510 de 2020.

Cordialmente,

LUZ DARY RUIZ DE ROMERO
CC. 25.033.669 de Quinchia.
Representante Legal:
Federación Orinoquense de ONG'S Esplendor y Vida - FEDEORO



Fotografía: Disposición de basuras, clasificación de acuerdo al tipo de residuo \ CAAM, Villavicencio, Barrio Cambulos \ Diciembre, 2020



Fotografía: Disposición de basuras, clasificación de acuerdo al tipo de residuo \ CAAM, Villavicencio, Vereda la Cuncia \ Diciembre, 2020



Fotografía: Disposición de basuras, clasificación de acuerdo al tipo de residuo \ CAAM, Villavicencio, Vereda la Cuncia \ Diciembre, 2020



Fotografía: Disposición de basuras, clasificación de acuerdo al tipo de residuo \ CAAM, Villavicencio, Barrios San Carlos y San Jose \ Diciembre, 2020



Fotografía: Disposición de basuras, clasificación de acuerdo al tipo de residuo \ CAAM, municipio El Dorado\ Diciembre, 2020

e. **Recolectar las basuras y residuos, que salgan de cada uno de los Centros de Atención, debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo al tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona. Presentar un informe mensual del promedio de residuos orgánicos y su disposición por cada Centro de Atención Integral.**

 El informe mensual del promedio de residuos se presentará una vez culminen las actividades del contrato, como requerimiento para el proceso de liquidación del presente contrato.

f. **Coordinar, supervisar y asistir permanentemente, la labor ejecutada por el personal de operarios, empleando la Bitácora virtual (en su defecto debe ser un libro de pasta dura y foliado) de control en la que se registren las actividades diarias y novedades que se detecten, el cual deberá permanecer en cada Centro a disposición del Supervisor del Contrato designado por la entidad para tal fin.**

 En cumplimiento de la presente obligación, se hace anotación de que como contratista dispusimos del personal profesional y operativo necesario en las actividades de coordinación, supervisión y de asistencia permanente a cada labor que se ejecutase con ocasión del contrato 1510 de 2020.

Para el presente informe se anexa la correspondiente Bitácora para el seguimiento de asistencia técnica y profesional. En la misma se presenta el desarrollo de las diferentes actividades ejecutadas en cada centro de atención al adulto mayor.

Soporte:
Copia física de Bitácoras

g. Presentar informes parciales de novedades, recomendaciones y comentarios, requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados.

Conforme las recomendaciones, comentarios y demás sugerencias por parte de la supervisión, se elabora y presenta informe parcial de actividades, del 14 de diciembre de 2020 al 23 de diciembre de 2020.

Soporte:
Informe del contratista con fecha 23 de diciembre de 2020.

h. **Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor y/o interventor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato.**

Acorde a la exigencia, se coordinó las actividades de entrega de los kits deportivos con el acompañamiento del supervisor del contrato. De igual manera se efectuaron reuniones en lo concerniente a la ejecución de otras actividades del contrato.

Soporte:
Registro fotográfico; entregas de kits, reuniones con el supervisor.

REGISTRO FOTOGRÁFICO; Actividades coordinadas y ejecutadas con el acompañamiento de la supervisión.



Fotografía: Asistencia y seguimiento de actividades, supervisión del contrato 1510 de 2020\ Diciembre, 2020



Fotografía: Asistencia y seguimiento de actividades, supervisión del contrato 1510 de 2020\ Diciembre, 2020



Fotografía: Asistencia y seguimiento de actividades, supervisión del contrato 1510 de 2020\ Diciembre, 2020



Fotografía: Asistencia y seguimiento de actividades, supervisión del contrato 1510 de 2020\ Diciembre, 2020



Fotografía: Asistencia y seguimiento de actividades, supervisión del contrato 1510 de 2020\ Diciembre, 2020



Fotografía: Asistencia y seguimiento de actividades, supervisión del contrato 1510 de 2020\ Diciembre, 2020



Fotografía: Asistencia y seguimiento de actividades, supervisión del contrato 1510 de 2020\ Diciembre, 2020



Fotografía: Asistencia y seguimiento de actividades, supervisión del contrato 1510 de 2020\ Diciembre, 2020



Fotografía: Asistencia y seguimiento de actividades, supervisión del contrato 1510 de 2020\ Diciembre, 2020



Fotografía: Asistencia y seguimiento de actividades, supervisión del contrato 1510 de 2020\ Diciembre, 2020

i. **En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) asignado para la ejecución del contrato este será cubierto en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita en la Bitácora.**

 El personal reportó total cumplimiento de asistencia. Por lo tanto, no se presentaron novedades que presentar al departamento, lo cual es constable en las bitácoras de ejecución contractual.

j. **Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, solicitadas por el supervisor del contrato. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, entendiéndose que el contratista cuenta con la disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que éste no es un contrato de suministro de personal**

 En el periodo que aquí se informa, no se realizaron solicitudes de cambio de personal por parte de la supervisión. Por lo tanto, no se presentan novedades que reportar.

k. **Cuando en desarrollo del contrato ocurra sustitución o traslado, o cualquier novedad, en cuanto a su personal esta deberá ser reportada previamente al supervisor.**

En el periodo que aquí se informa no ocurrieron situaciones de traslado o sustitución o novedad alguna referente al personal, que fuesen objeto de ser reportadas previamente a la supervisión.

I. **Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio por razón de las consecuencias de que tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas.**

En este periodo se garantizó la aplicación de las normas de bioseguridad con el personal contratado, como también de los adultos mayores atendidos en cada uno de los centros vida, garantizando la integridad física y de salud de los mismos.

Soportes:

- **Registro de toma de temperaturas al beneficiario**
- **Registro fotográfico; aplicación de protocolos de bioseguridad.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19



Fotografía: Aplicación protocolos de bioseguridad, Centros de atención al adulto mayor; Municipio El Dorado. Diciembre, 2020.



Fotografía: Aplicación protocolos de bioseguridad, Centros de atención al adulto mayor; Municipio Vista Hermosa, Piñalito. Diciembre, 2020.



Fotografía: Aplicación protocolos de bioseguridad, Centros de atención al adulto mayor; Municipio Villavicencio, Barrio Juan Pablo. Diciembre, 2020



Fotografía: Aplicación protocolos de bioseguridad, Centros de atención al adulto mayor; Municipio Villavicencio, Barrio Juan Pablo. Diciembre, 2020



Fotografía: Aplicación protocolos de bioseguridad, Centros de atención al adulto mayor; Municipio Villavicencio, Barrio Porfia. Diciembre, 2020



Fotografía: Aplicación protocolos de bioseguridad, Centros de atención al adulto mayor; Municipio Villavicencio, Barrio Porfia. Diciembre, 2020



Fotografía: Aplicación protocolos de bioseguridad, Centros de atención al adulto mayor; Municipio Villavicencio, Barrio San Antonio. Diciembre, 2020



Fotografía: Aplicación protocolos de bioseguridad, Centros de atención al adulto mayor; Municipio Villavicencio, Barrio San Carlos. Diciembre, 2020

m. **El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Meta- secretaria social. – siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Secretaria social - Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.**

No se presentó acción alguna que hiciera necesario la aplicación de la obligación en mención. De igual manera se ha de mantener al Departamento del Meta – Secretaria Social del cualquier hecho imputable como contratista.

n. **El Asociado llevará en cada Centro, el registro y control diario del suministro de refrigerio y almuerzo a la población beneficiada del programa, los cuáles serán entregados en forma magnética y física (según el caso) al supervisor y/o interventor designado en los informes parciales.**

Para el periodo que comprende del 14 de diciembre de 2020 al 23 de diciembre de 2020, se presentan a la Gobernación del Meta, Secretaria Social, Gerencia para la atención al adulto mayor y personas en condición de discapacidad, cada una de las planillas con las cuales se evidencia la entrega de las raciones preparadas y de los

refrigerios entregados a cada uno de los adultos mayores beneficiarios de los centros de atención al adulto mayor.
En total se entregaron 1620 refrigerios diarios, durante 10 días y 810 almuerzos diarios durante 10 días.

Soporte:

- Planillas de entrega de refrigerios y almuerzos. Por cada día y por cada uno de los 21 centros atendidos.
- Registro fotográfico de los beneficiarios recibiendo almuerzos y/o refrigerios, por cada centro vida.

REGISTRO FOTOGRÁFICO: Suministro y entrega de almuerzos y/o refrigerios, por cada centro vida.

ENTREGA DE REFRIGERIO SERVIDO EN MESA. 14/12/2020 – 23/12/2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, 20 DE JULIO



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio 20 de julio. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio 20 de julio. Diciembre, 2020.

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, CAMBULOS





Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Cambulos. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Cambulos. Diciembre, 2020.

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, LA CUNCIA



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Vereda la Cuncia. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Vereda la Cuncia. Diciembre, 2020.

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, DELICIAS



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Delicias. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Delicias. Diciembre, 2020.



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Delicias. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Delicias. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO JUAN PABLO



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Juan Pablo. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO MONTECARLO



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Juan Pablo. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Juan Pablo. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO OLIMPICO



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Olimpico. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO PORFÍA



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Porfía. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO RELIQUIA



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio Reliquia. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO SAN ANTONIO



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio, San Antonio. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio, San Antonio. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO SAN CARLOS



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio, San Carlos. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio, San Carlos. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO TOPACIO



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio, Topacio. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio, Topacio. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO VAINILLA



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio, Vainilla. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Villavicencio, Barrio, Vainilla. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – MUNICIPIO EL DORADO



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, El Dorado, Meta. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – MUNICIPIO VISTA HERMOSA



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Vista hermosa, Meta. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Vista hermosa, Meta. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – MUNICIPIO PUERTO LÓPEZ



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Puerto Lopez, Meta. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, El Dorado, Meta. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, El Dorado, Meta. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – MUNICIPIO URIBE META



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Uribe, Meta, inspección La Julia. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Uribe, Meta, inspección La Julia. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Uribe, Meta, inspección La Julia. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Uribe, Meta, inspección La Julia. Diciembre, 2020



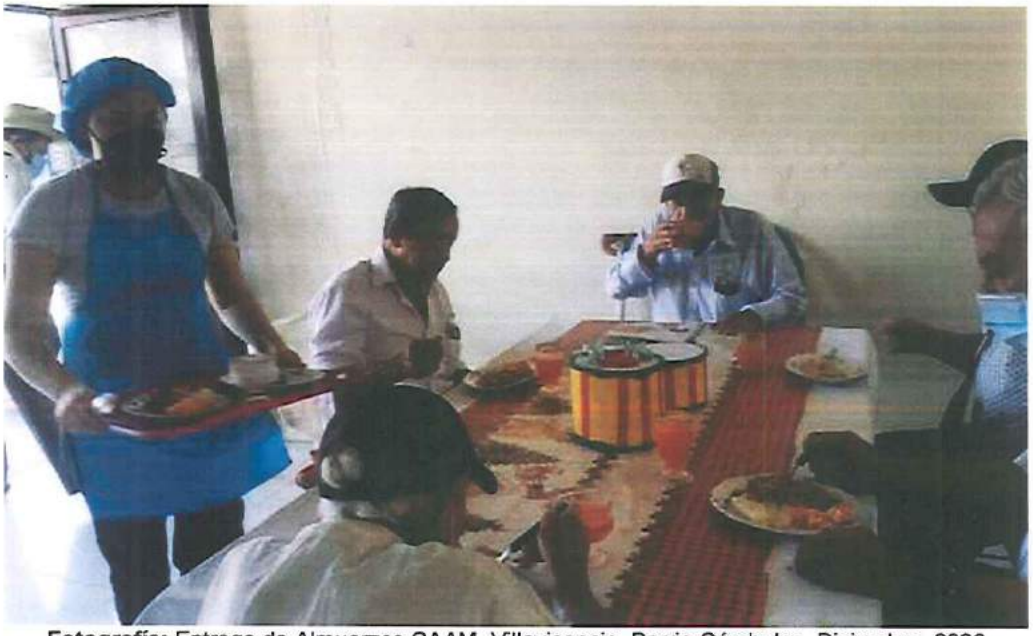
Fotografía: Entrega de refrigerios, CAAM, Uribe, Meta, inspección La Julia. Diciembre, 2020

ENTREGA DE REFRIGERIO SERVIDO EN MESA. 14/12/2020 – 23/12/2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO CÁMBULOS



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Cámbulos. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Cámbulos. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Cámbulos. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, CAMINO GANADERO



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Camino ganadero. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Camino ganadero. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Camino ganadero. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, VEREDA LA CUNCIA



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Vereda la Cuncia. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO DELICIAS



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Delicias. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Delicias. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO DELIRIO



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Delicias. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Delicias. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO JUAN PABLO



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Juan Pablo. Diciembre, 2020

Federación Orinoquense de ONGS

FEDEORO

EXPLENDOR Y VIDA "FEDEORO"

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO OLÍMPICO



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Olímpico. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Olímpico. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO PORFÍA



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Porfía. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO RELIQUIA



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Reliquia. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO SAN ANTONIO



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio San Antonio. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO SAN CARLOS



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio San Carlos. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO SAN JOSE



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio San Jose. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio San Jose. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO SANTA INES



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio San Ines. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio San Ines. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – VILLAVICENCIO, BARRIO VAINILLA



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Vainilla. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Villavicencio, Barrio Vainilla. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – MUNICIPIO EL DORADO, META



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Municipio, El Dorado, Meta. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – MUNICIPIO VISTA HERMOSA, META



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Municipio, Vista Hermosa, Meta. Diciembre, 2020



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Municipio, Vista Hermosa, Meta. Diciembre, 2020

CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – MUNICIPIO PUERTO LÓPEZ, META



Fotografía: Entrega de Almuerzos CAAM, Municipio, Puerto Lopez, Meta. Diciembre, 2020

ñ. **El proponente deberá informar por escrito a la Secretaria Social la inasistencia de los beneficiarios al Centro de Atención, si son superiores a diez (10) días hábiles sin justificación. Dará lugar al reemplazo inmediato previa autorización por escrito del supervisor y/o interventor.**

De acuerdo a los reportes de asistencia, registro de bitácoras, NO se reportaron caso de inasistencia de adultos mayores beneficiarios, superior a los diez (10) días hábiles, en el lapso que aquí se informa.

o. **Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad del Departamento del Meta- Secretaria Social. -, el Contratista constituirá Póliza y todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, de ser necesario. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Departamento del Meta- Secretaria Social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, esta se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.**

En consecuencia, de nuestras acciones contractuales, se mantiene indemne al departamento del Meta – Secretaría social – de situación alguna referente a procesos judiciales derivados de la ejecución del contrato. Igualmente se adquirieron las respectivas pólizas que garantizan los amparos en el desarrollo del contrato, las cuales reposan en el expediente original del proceso.

p. **El proponente deberá capacitar a su personal vinculado para la prestación del servicio, de acuerdo con las actividades y obligaciones a cargo del contratista, así:**

EL PROPONENTE debe acreditar que las personas que contrate tienen ya adquirida la idoneidad o aptitud y/o, en su defecto, la experiencia requerida para la Atención integral de los Adultos mayores en situación de vulnerabilidad económica y social.

Implementar y desarrollar un Plan de Saneamiento Básico en cada Centro de Atención y bodega de almacenamiento:

- **Buenas Prácticas de Manufactura**
- **Limpieza y desinfección**
- **Manejo de desechos sólidos y líquidos**
- **Control y aseguramiento de la calidad**
- **Control de Plagas y roedores.**
- **Implementar y desarrollar un Plan de Protección y Prevención a las Personas**
 Mayores beneficiadas, con respecto a las medidas de autocuidado de acuerdo a las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Implementar y desarrollar un Plan de Protección y Prevención al Talento humano, con respecto a las medidas de autocuidado, de**

Cada una de las actividades ejecutadas a la fecha, han contado con el uso efectivo de espacios físicos adecuados, correctas condiciones de desplazamiento e infraestructura logística, así como la puesta disposición de recursos tecnológicos adecuados y necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual. De acuerdo a esto hemos dado total operatividad de los 21 centros de atención al adulto mayor y atendido de manera ininterrumpida a 810 adultos mayores beneficiarios del programa.

.

7) **Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados de implementar el proyecto y el supervisor.**

La Federación Orinoquense de ONG´S suministró las correspondientes herramientas y/o insumos tecnológicos que permitieron una efectiva comunicación entre el personal contratado, la coordinación de los centros de atención al adulto mayor y la supervisión del contrato.

8) **Participar en las reuniones que el Departamento del Meta a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.**

Del 14 de diciembre al 23 de diciembre, hemos asistido en calidad del contratista a cada una de las reuniones y/o comités citados por el Departamento del Meta a través del supervisor del contrato. Las finalidades tratadas conciernen a la correspondiente legalización del contrato, inicio de actividades, coordinación de actividades, socialización de resultados y dificultades. A cada uno de los requerimientos de participación por parte del Departamento se ha asistido según lo requerido; por canales virtuales, telefónicos y/o presenciales.

9) **Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe la Secretaría social, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.**

De acuerdo a esto se presenta informe de actividades, referente a la ejecución contractual efectuada desde el 14 de diciembre de 2020 al 23 de diciembre de 2020.

10) **Utilizar la imagen del logo del Departamento del Meta y la secretaria social de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.**

Durante la ejecución de actividades técnicas y operativas se propende dar buen uso del logo del departamento del Meta en cada una de los formatos diseñados para la compilación información u otro tipo de actividad.

11) **El Contratista colaborará con el Departamento en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el Departamento de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.**

Durante el periodo de ejecución no se presentaron requerimientos de este tipo, por parte de la supervisión del contrato o alguna otra dependencia del Departamento del Meta o ente de control alguno.

12) **Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.**

La Federación Orinoquense de ONG´S esplendor y vida ha suministrado al supervisor la respectiva información que este requirió en cumplimiento de sus obligaciones como supervisor verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato.

13) **Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del contratante.**

Hemos acatado cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor en lo que va de ejecución del contrato 1510 de 2020.

14) **Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.**

En nuestra calidad de contratista, hemos obrado con lealtad y buena fe en cada una de las actividades contractuales ejecutadas, evitando dilataciones y trabas al contrato.

15) **Dar aviso al Departamento del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.**

A fecha del 23 de diciembre de 2020, no se presentaron circunstancias de caso fortuito o fuerza que evitaran la buena ejecución del contrato y fuesen sujeto de ser reportadas al DEPARTAMENTO a través del supervisor del contrato.

16) **Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.**

Con fecha del 23 de diciembre de 2020, se radicó la respectiva factura de cobro por los servicios prestados durante el periodo de ejecución, 14 de diciembre de 2020 al 23 de diciembre de 2020 anexando consigo los respectivos soportes requeridos por la gobernación del Meta.

17) **Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.**

La Federación Orinoquense de ONG'S esplendor y vida, en calidad de contratistas del Departamento del Meta, hemos destinado única y exclusivamente los recursos necesarios para para dar cumplimiento al objeto del contrato que aquí se informa.

18) **Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Departamento del Meta a través de la Secretaría social y/o la Secretaria social.**

A partir del 14 de diciembre de 2020 que dio inicio la ejecución del contrato 1510 de 2020, se ha permitió a la gobernación del Meta, a través del supervisor designado, la realización de visitas de inspección ocular a los diferentes centros vida de Villavicencio y de los demás municipios, situación de la cual puede dar constancia el supervisor del contrato 1510 de 2020.

19) **Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la Secretaría Social Departamental, a través de los funcionarios competentes para ello.**

A fecha del 23 de diciembre de 2020, la supervisión del contrato 1510 de 2020 así como la Secretaria social departamental, realizaron requerimiento o solicitudes diferentes a los respectivos de coordinación y supervisión, naturales de un proceso contractual público.

20) **Llevar a cabo la firma del acta de inicio y entregar el plan de trabajo y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la ejecución del contrato.**

El día 14 de diciembre de 2020, en instalaciones de la Gobernación del Meta, asistimos en calidad de contratista para la respectiva suscripción del acta de inicio del contrato 1510 de 2020.
Una vez dado firmada el acta de inicio se procede a presentar a la supervisión del contrato el respectivo cronograma de actividades y plan de trabajo, para la ejecución del contrato 1510 de 2020. Se aprueba el inicio de actividades correspondientes al suministro de refrigerios, almuerzos, contratación de personal y los espacios físicos dotados como centros de atención al adulto mayor. Las demás actividades son sujetas de coordinación y aprobación por parte de la supervisión del contrato y serán ajustadas al cronograma de actividades y/o plan de trabajo durante la ejecución del contrato.

21) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

Durante el periodo aquí informado, estuvimos prestos a cualquier requerimiento de autoridades competentes por actos u omisiones en virtud de la ejecución del contrato. A fecha del 23 de diciembre de 2020 no se presentaron dichas solicitudes.

22) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.

Acorde con nuestras obligaciones legales, en concordancia con el marco normativo colombiano, hemos dado cumplimiento a las obligaciones tributarias concernientes con nuestras actividades legales y especialmente con las relacionadas a la celebración del contrato 1510 de 2020.

23) Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría Social Departamental, a través de la supervisión.

A fecha del 23 de diciembre de 2020 NO se han efectuado requerimientos, reclamaciones, sugerencias o comentarios dirigidos a la secretaría social con ocasión de la ejecución del contrato 1510 de 2020.

24) Presentar un informe mensual del estado de avance en la ejecución del contrato con sus debidos soportes, con el respectivo visto bueno del supervisor.

Presentamos a la gobernación del Meta, a través del supervisor designado para el contrato 1510 de 2020, el primer informe parcial de ejecución contractual, incluyendo las respectivas evidencias y soportes en medio físico y magnético

25) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

- ✓ **Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento y cierre).**

- ✓ **Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.**
- ✓ **Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.**
- ✓ **El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.**

De acuerdo al cumplimiento de la presente obligación contractual, y en razón de dar cumplimiento a la totalidad de obligaciones del contrato 1510 de 2020, la Federación Orinoquense de ONG'S Esplendor y Vida, presentara al Departamento del Meta a través de la supervisión, el respectivo informe final de actividades resultante del compilatorio de los informes parciales que se presenten durante la ejecución del contrato.

26) Presentar las hojas de vida de los profesionales y personal técnico requerido para la ejecución del contrato.

De acuerdo a la propuesta presentada por la Federación Orinoquense de ONG'S Esplendor y Vida, se presentan a la supervisión las respectivas hojas de vida, con sus soportes y acreditaciones, de los perfiles de profesionales y técnicos contratados para la ejecución de actividades del contrato 1510 de 2020.

27) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el desarrollo de la Coordinación General del Proyecto, de acuerdo a cada uno de los Componentes contratados para el desarrollo del mismo.

De acuerdo a las actividades ejecutadas con ocasión del contrato 1510 de 2020, hemos puesto a disposición todos nuestros conocimientos e idoneidad, a través de un equipo completo de coordinadores dispuestos para que se lleve a cabo un eficiente desarrollo de cada una de las actividades contractuales establecidas por el Departamento del Meta.

28) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Departamento del Meta y/o Secretaria Social y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

La Federación Orinoquense de ONG'S Esplendor y Vida, acorde con sus objetivos misionales implementa políticas de buen trato y relaciones interpersonales con todos los colaboradores internos y externos del Departamento del Meta y/o Secretaria Social, actuando siempre con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

29) **Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.**

Las demás obligaciones u acciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato 1510 de 2020, son debidamente atendidas por el equipo de profesionales y personal técnico dispuesto por la Federación Orinoquense de ONG'S Esplendor y Vida, siempre que las mismas son acorde con la Ley y naturaleza del presente contrato.

ACTIVIDADES – OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. **Vincular o contratar a las personas que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos para que se desarrollen las actividades de manera efectiva e idónea, garantizando que cumplan las condiciones personales, sociales, mentales y legales para participar en su nombre de la ejecución de las obligaciones de éste contrato, así mismo deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con el personal.**

 En cumplimiento de la presente obligación presentamos relación total del personal vinculado laboralmente para el cumplimiento del objeto del contrato 1510 de 2020. Al presente informe se anexa relación del total del personal contratado; nombres completos, cargo, nivel de estudios que ostenta y cargo de ejecución. Así como copia en medió digita del total de las hojas de vida de cada una de las personas contratadas.

 De acuerdo a revisión de la supervisión, y en aceptación por parte de nosotros como contratista, el personal presentado para el cargo de Enfermeros se cambio en su totalidad, con justificación de que los honorarios a pagar por parte de la Gobernación del Meta corresponden a perfiles profesionales y por ende los auxiliares de enfermería no cumplen con este perfil. Se realiza la salvedad de que el perfil inicialmente solicitado por el Departamento del Meta se entendía como auxiliares de enfermería, pero en búsqueda de dar cumplimiento a los reglamentos internos de la gobernación del Meta, los mismos se cambian en su totalidad a Enfermeros con título profesional.
 Ahora, en lo que refiere a los demás cargos de personal se presentaron cambios o movimientos de personal en lo que fueron los cargos de dinamizadores, personal de servicios generales y manipuladores de alimentos.

 Soporte:
 - **Matriz de personal operativo y profesional contrato 1510 de 2020.**
 - **Hojas de vida del personal.**

MATRIZ DE PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO 1510 DE 2020.

1. DINAMIZADORES

De las 21 hojas de vida presentadas de manera inicial, se presentaron tres cambios sujetos a la no participación de tres dinamizadores que fueron presentados en la propuesta inicial.

Las personas que no se vincularon a laborar como dinamizadores corresponden a:

ARNULFO LOZANO TAFUR	DINAMIZADOR
MARÍA ORFILIA VILLADA HUELGOS	DINAMIZADOR
MARÍA TERESA LÓPEZ DE RODRÍGUEZ	DINAMIZADOR

Por tanto, se presentaron como alternativas para ocupar estos tres cargos de personal como dinamizadores, a las siguientes personas:

JUAN PABLO II	KAREN LIZETH NIETO RODRÍGUEZ	DINAMIZADOR
URIBE	KELY HERNANDEZ	DINAMIZADOR
DORADO	NAYELLY HERNÁNDEZ BAQUERO	DINAMIZADOR

PERFIL REQUERIDO: Título Técnico en Trabajo Social y/o Auxiliares de Enfermería / Experiencia laboral con población adulto mayor/ Experiencia Especifica de Un (1) año convalidada desde la obtención del título profesional.

No	CAAM	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO	TEL. DE CONTACTO
1	CUNCIA	MARÍA TILCIA RISCANEVO LEÓN	DINAMIZADOR	310 577 93 55
2	PORFIA	LUZ MILA OVIEDO PULIDO	DINAMIZADOR	314 421 99 51
3	MONTECARLO	MARTHA CECVILIA VERA BENITEZ	DINAMIZADOR	311 201 74 39
4	LAS DELICIAS	SAUL PEREZ GARCIA	DINAMIZADOR	312 489 47 94
5	SANTA INES	MARTHA COY	DINAMIZADOR	322 475 43 95
6	OLÍMPICO	VICTOR MANUEL MENDEZ B	DINAMIZADOR	NO TIENE
7	20 DE JULIO	SANDRA LILIANA REY JIMENEZ	DINAMIZADOR	311 589 23 36
8	DELIRIO	JAVIER HERNAN ROMERO CAMELO	DINAMIZADOR	313 851 19 91
9	CAMINO GANADERO	GILMA HERREÑO	DINAMIZADOR	312 380 35 88
10	CAMBULOS	BARBARA LEÓN PARDO	DINAMIZADOR	311 519 76 99
11	SAN JOSE	CARMEN ALICIA GOMEZ	DINAMIZADOR	311 519 76 99
12	LA VAINILLA	MERY ESMERALDA GARZON	DINAMIZADOR	320 289 21 39
13	SAN ANTONIO	ROSALBA SANDOVAL DE HERNANDEZ	DINAMIZADOR	312 585 87 45
14	TOPACIO	MARIA INES ACOSTA DE VELASQUEZ	DINAMIZADOR	313 288 19 06
15	SAN CARLOS	MARÍA ELVIRA RIVEROS	DINAMIZADOR	321 286 52 10
16	JUAN PABLO II	KAREN LIZETH NIETO RODRÍGUEZ	DINAMIZADOR	313 402 45 80
17	RELIQUIA	NANCY BELTRAN BELTRAN	DINAMIZADOR	310 815 88 59
18	PUERTO LÓPEZ	DANIELA HOYOS PRIETO	DINAMIZADOR	322 319 93 69
19	URIBE	KELY HERNANDEZ	DINAMIZADOR	322 365 57 38
20	DORADO	NAYELLY HERNÁNDEZ BAQUERO	DINAMIZADOR	322 808 18 26
21	VISTA HERMOSA	FLOR MIREYA GARCÍA PARRA	DINAMIZADOR	NO ESTA EN OTRO

2. PERSONAL DE ASEO

En cuanto al personal de servicios generales, se presentó la necesidad de vincular a dos personas dado que, primero, Karen Liceth Nieto Rodríguez pasa a cumplir funciones como Dinamizador y segundo se ingresa al señor Arnulfo Lozano Tafur como personal de aseo:

Por tanto, las personas vinculadas como personal de aseo, sujeto a la aprobación del supervisor y cumplimiento de requisitos, son:

JUAN PABLO II	ARNULFO LOZANO TAFUR	PERSONAL DE ASEO
URIBE	MARÍA ORFILIA VILLADA	PERSONAL DE ASEO

Con estos cambios, la Federación Orinoquense de ONG'S Esplendor y Vida, cumple con el total de las 21 personas requeridas para las actividades de aseo general.

PERFIL REQUERIDO: Personal de aseo de instalaciones: Noveno grado de educación básica secundaria / Experiencia en Servicios Generales/Experiencia de seis (6) en oficios similares

No	CAAM	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO	TEL. DE CONTACTO
1	**CUNCIA**	ANGIE YOMAIDA ZULUAGA SANTAMARIA	PERSONAL DE ASEO	311 557 99 22
2	**PORFÍA**	FLOR ANGELA OVIEDO PULIDO	PERSONAL DE ASEO	314 214 61 29
3	**MONTECARLO**	ANA YOLANDA CESPEDES RINCÓN	PERSONAL DE ASEO	312 4819139
4	**LAS DELICIAS**	MARTHA ISABEL GUTIERREZ	PERSONAL DE ASEO	313 215 25 43
5	**SANTA INÉS**	NIDIA CRUZ POLOCHE	PERSONAL DE ASEO	
6	**OLÍMPICO**	JESÚS DAVID PERILLA MENDEZ	PERSONAL DE ASEO	312 587 11 35
7	**20 DE JULIO**	JEISSON QUEVEDO GONZALEZ	PERSONAL DE ASEO	320 956 97 07
8	**DELIRIO**	CARLOS ARTURO BELTRAN	PERSONAL DE ASEO	310 735 04 19
9	**CAMINO GANADERO**	LUZ YASMIN CASTRO BAQUERO	PERSONAL DE ASEO	321 362 01 50
10	**CÁMBULOS**	ERIKA JOHANNA SOGAMOSO	PERSONAL DE ASEO	316 362 01 50
11	**SAN JOSE**	PEDRO LUIS GUERRERO HERNANDEZ	PERSONAL DE ASEO	
12	**LA VAINILLA**	XIOMARA ALEXANDRA ORTIZ CRUZ	PERSONAL DE ASEO	322 815 63 65
13	**SAN ANTONIO**	TITO JULIAN CATACOLY DIAZ	PERSONAL DE ASEO	310 531 59 17
14	**TOPACIO**	MARIA ORFILIA VILLADA	PERSONAL DE ASEO	313 806 4844
15	**SAN CARLOS**	MARTHA LUCIA CARDOSO VILLALOBOS	PERSONAL DE ASEO	313 240 52 90
16	**JUAN PABLO II**	ARNULFO LOZANO TAFUR	PERSONAL DE ASEO	311 217 4397
17	**RELIQUIA**	ANDRI YULIETH GARCÍA QUINTERO	PERSONAL DE ASEO	310 498 62 47

No	CAAM	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO	TEL. DE CONTACTO
18	**PUERTO LÓPEZ**	ANA DERLY VARGAS GÓMEZ	PERSONAL DE ASEO	314 379 12 92
19	**URIBE**	SANDRA MILENA RINCON AVILEZ	PERSONAL DE ASEO	314 237 8874
20	**DORADO**	NALLIVER BAQUERO RIVEROS	PERSONAL DE ASEO	311 574 41 19
21	**VISTA HERMOSA**	GLORIA AMPARO PÉREZ CARDONA	PERSONAL DE ASEO	320 627 82 34

3. MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Al análisis de ejecución contractual, de las hojas de vida presentadas de manera inicial en la propuesta técnica de ejecución contractual, se presentan dos cambios para los cargos de manipuladora de alimentos:
Las dos personas a continuación no se incorporaron a actividades laborales y/o suscripción contractual de servicios, motivo por el cual fueron eventualmente reemplazadas por las hojas de vida presentadas a la supervisión y aprobadas por el mismo.

Personal saliente:

1	LUZ ENIT SALCEDO JIMÉNEZ	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS
2	LAURA DANIELA MARTÍNEZ	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS

Las personas vinculadas para ocupar estos cargos, fueron:

2	**PORFIA.**	MARÍA TERESA LÓPEZ	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	313 284 32 31
16	**JUAN PABLO II**	DORA LIDIA ACOSTA ALFONSO	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	320 489 32 56

Las dos hojas de vida fueron debidamente presentadas a la supervisión y aprobadas por el mismo, en cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para ocupar este cargo.

PERFIL REQUERIDO: Personal manipulador de alimentos: Noveno grado de educación básica secundaria y curso certificado de manipulación de alimentos / Experiencia en Manipulación de Alimentos. /Experiencia Especifica de Un año en oficios similares convalidada desde la obtención del certificado de manipulación de alimentos.

No	CAAM	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO	TEL. CONTACTO
1	**CUNCIA**	CELIA MATILDE SÁNCHEZ VARGAS	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	321 337 82 79
2	**PORFÍA**	MARÍA TERESA LÓPEZ	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	313 284 32 31
3	**MONTECARLO**	NUBIA CUELLAR	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	320 898 08 46
4	**LAS DELICIAS**	YENNY PATRICIA VERGARA	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	311 286 42 32
5	**SANTA INÉS**	MARTHA VILLALOBOS	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	320 812 67 91

No	CAAM	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO	TEL. CONTACTO
6	OLÍMPICO	AMPARO BARRERO MARTÍNEZ	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	314 379 48 34
7	20 DE JULIO	NIDIA CIRLEY TELLO	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	310 784 48 18
8	DELIRIO	NANCY YUDITH PARRA RIVERA	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	314 345 98 77
9	CAMINO GANADERO	TERESA GRAJALES MARÍN	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	320 247 13 33
10	CAMBULOS	MARÍA MERCEDES BARRAGÁN MARTÍNEZ	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	311 451 57 90
11	SAN JOSE	DEISY MILENA HERNÁNDEZ	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	312 443 52 68
12	LA VAINILLA	CLAUDIA PATRICIA GUTIÉRREZ	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	310 588 22 70
13	SAN ANTONIO	SUSANA CARABALI	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	312 555 00 25
14	TOPACIO	INGRID VANESSA RIAPIRA REYES	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	317 297 50 18
15	SAN CARLOS	SANDRA PATRICIA CARDOZO PARRA	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	320 810 52 59
16	JUAN PABLO II	DORA LIDIA ACOSTA ALFONSO	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	320 489 32 56
17	RELIQUIA	ISLENY RINCÓN LEÓN	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	320 493 25 35
18	PUERTO LÓPEZ	ANA SUNILDA CAMACHO VEGA	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	321 367 07 02
19	URIBE	ZORAIDA GAITAN	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	322 944 20 88
20	DORADO	MARÍA UVENNY ARIAS YAGUARA	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	321 242 94 4
21	VISTA HERMOSA	OFELIA REYES GORDILLO	MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS	311 587 98 76

4. PREPARADORES FÍSICOS

PERFIL REQUERIDO: Técnico Edufisico, preparadores físicos, ENTRENADORES, ETC, con tres años de experiencia, de los cuales 1 año debe ser con adulto mayor

No	CAAM	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO	TEL. CONTACTO
1	VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, VISTA HERMOSA, URIBE Y EL DORADO	WILSON HERNANDO GUTIÉRREZ VILLAR	PREPARADORES FÍSICOS	300 273 92 59
2		EMILIA MARÍA RODRÍGUEZ	PREPARADORES FÍSICOS	310 350 07 50
3		ADRIANA RAMÍREZ VESGA	PREPARADORES FÍSICOS	312 395 34 19
4		JHON JAIRO CAÑÓN	PREPARADORES FÍSICOS	313 871 06 53
5		LINA MARÍA RODRÍGUEZ VILLALOBOS	PREPARADORES FÍSICOS	300 305 02 43
6		FREDY TAMAYO BOHORQUEZ	PREPARADORES FÍSICOS	320 824 42 27
7		EDWAR ORLANDO GUEVARA RIAÑO	PREPARADORES FÍSICOS	312 304 78 29

No	CAAM	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO	TEL. CONTACTO
8		SANDRA LILIANA RÍOS BARÓN	PREPARADORES FÍSICOS	319 235 02 29
9		VICENTE ZÚÑIGA ORTEGA	PREPARADORES FÍSICOS	310 220 69 86z
10		MIGUEL ANGEL CASANOVA	PREPARADORES FÍSICOS	310 293 96 00
11		ANGUI NARDID ALBINO HERRERA	PREPARADORES FÍSICOS	312 545 46 34
12		DIEGO ANDRES MONSALVE	PREPARADORES FÍSICOS	310 331 81 74

5. TALLERISTAS

PERFIL REQUERIDO: INSTRUCTORES TÉCNICOS EN TRABAJO SOCIAL con 3 años de experiencia en trabajo con adulto mayor

No	CAAM	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO	TEL. DE CONTACTO
1	VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, EL DORADO, VISTA HERMOSA Y URIBE	MARÍA RESFA MARULANDA VELARDE	TALLERISTAS	320 213 54 89
2		ARACELY ROMERO	TALLERISTAS	320 846 54 82
3		NUBIA CORREDOR VÁSQUEZ	TALLERISTAS	310 219 99 95
4		NORA LEIVA	TALLERISTAS	314 276 71 08
5		DUVÁN HUMBERTO CHACÓN BUENO	TALLERISTAS	320 894 96 78
6		DIEGO FERNANDO LOZANO VERA	TALLERISTAS	313 704 9843
7		MARÍA ALEJANDRA VALDERRAMA PINEDA	TALLERISTAS	321 444 3176
8		FABIO GUTIÉRREZ ROMERO	TALLERISTAS	314 442 7211
9		RÓMULO TOVAR	TALLERISTAS	313 271 4838
10		YENY LORENA RUIZ GÓMEZ	TALLERISTAS	311 455 1010
11		ALEXIS GUTIÉRREZ BELTRAN	TALLERISTAS	310 815 8859
12		LUIS EDUARDO LOZANO VERA	TALLERISTAS	320 405 1469

6. PSICÓLOGOS

PERFIL REQUERIDO: Título profesional en Psicología y/o Trabajo Social con Experiencia laboral directa en trabajo psicosocial con población vulnerable./Experiencia Especifica de Un (1) año convalidada desde la obtención del título profesional.

No	CAAM	NOMBRES - APELLIDOS	CARGO	TEL DE CONTACTO
1	VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, EL DORADO, URIBE Y VISTA HERMOSA	YESICA JULIETH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	PSICÓLOGA	311 219 43 03
2		ANA MARÍA RODRÍGUEZ PEÑUELA	PSICÓLOGA	310 306 36 45
3		ROSA ADELAIDA SÁNCHEZ APONTE	PSICÓLOGA	313 271 82 59
4		YURY A. CAÑAS PERDOMO	PSICÓLOGA	314 312 19 11
5		AVEZAIDA VERA LOZANO	PSICÓLOGA	318 593 87 31

7. ENFERMEROS

PERFIL REQUERIDO: Profesionales en Auxiliares de Enfermería, con experiencia de 2 años de los cuales 1 año debe ser en atención a adulto mayor				
No	**CAAM**	**NOMBRES - APELLIDOS**	**CARGO**	**TELÉFONO DE CONTACTO**
1	VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, EL DORADO, URIBE Y VISTA HERMOSA	YIRLESSA YOHANA CAICEDO MUÑZ	ENFERMEROS	3207150464
2		DEISSY CAROLINA CAMARGO VEGA	ENFERMEROS	321 825 3443
3		KATHERINE ESCOBAR ZARABANDA	ENFERMEROS	314 216 8855
4		FRANCY JANNET ALONSO FORERO	ENFERMEROS	310 767 1625
5		JORLENY LISSETH RUEDA SANTAMARIA	ENFERMEROS	321 375 3150
6		JORLY DANIEL ARIAS TAFUR	ENFERMEROS	312 397 0415
7		LINA MARCELA RUEDA SANTAMARIA	ENFERMEROS	321 375 3150
8		NANCY LORENA LISCANO JURADO	ENFERMEROS	312 370 7500
9		OSCAR NORBEY PARDO GOMEZ	ENFERMEROS	320 254 6747
10		SANDRA MILENA VERA LOZANO	ENFERMEROS	320 340 4941
11		LYDA YAZMIN RODRIGUEZ SANTOYA	ENFERMEROS	312 508 7352

8. NUTRICIONISTAS

PERFIL REQUERIDO: NUTRICIONISTA – DIETISTA: Título profesional en Salud y Nutrición / Experiencia laboral directa en atención y valoración nutricional a población Adulto Mayor. /Experiencia Especifica de Un año, convalidada desde la obtención del título profesional.				
No	**CAAM**	**NOMBRES - APELLIDOS**	**CARGO**	**TELÉFONO DE CONTACTO**
1	VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, EL DORADO, URIBE Y VISTA HERMOSA	JULIÁN DAVID LENGUAS FAJARDO	NUTRICIONISTA	311 888 3547
2		ANA JULIA TERNERA GONZÁLEZ	NUTRICIONISTA	310 480 0501

9. COORDINADORES

PERFIL REQUERIDO: Coordinador del programa de los Centros de Atención, profesionales en Áreas administrativas y/o áreas Sociales con 5 años de experiencia de los cuales 2 estén relacionados con programas de Adulto Mayor				
No	**CAAM**	**NOMBRES - APELLIDOS**	**CARGO**	**TELÉFONO DE CONTACTO**
1	VILLAVICENCIO, PUERTO LÓPEZ, EL DORADO, URIBE Y VISTA HERMOSA	LUZ DARY RUIZ DE ROMERO	COORDINADOR (A)	310 320 3580
2		ESPERANZA VILLAR MACHADO	COORDINADOR (A)	313 886 8071
3		ORLANDO GARCÍA	COORDINADOR (A)	311 520 6064

b. **Dotar al iniciar el contrato, sin perjuicio de las demás oportunidades que establezca la ley, a las personas que contrate para la ejecución de las actividades.**

De acuerdo a las condiciones de cada una de las personas contratadas para la ejecución del contrato 1510 de 2020, se entregó la dotación correspondiente al personal que requirió de la misma

Manipuladoras de alimentos
-Delantal de cocina
-Gorro para prevención de caída de cabello en alimentos.
-Tapabocas antifluido
Personal de aseo:
-Delantal de trabajo
-Guantes para oficios varios

Soporte:
- Registro fotográfico
- Planillas de recibido de dotación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO: DOTACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS VILLAVICENCIO





Fedeoro: Centro de atención adulto mayor – Villavicencio, Barrio 20 de julio\ Diciembre, 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM Villavicencio, barrio Delicias \ Diciembre 2020.





Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM Villavicencio, barrio Delirio \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio Juan Pablo \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM Villavicencio, barrio Montecarlo \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio Montecarlo \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio Olímpico \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio Porfia \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio Porfia \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio Reliquia \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio Reliquia \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio San Antonio \ Diciembre 2020





Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio San Jose \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio San Ines \ Diciembre 2020

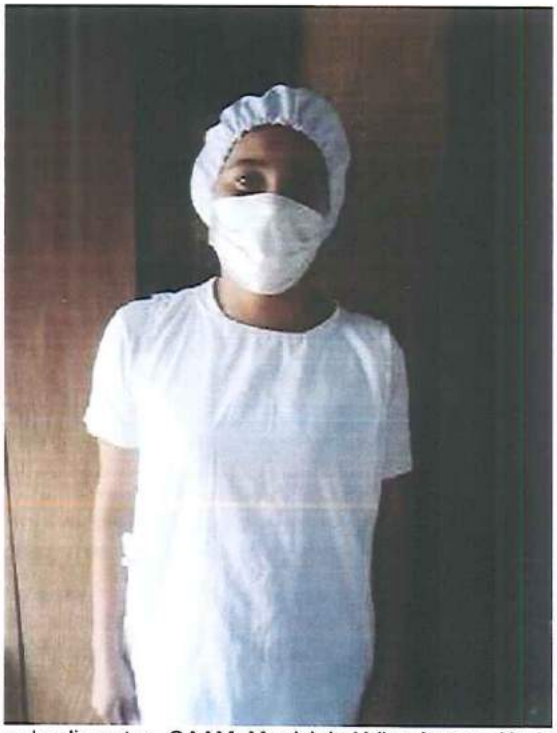


Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio Topacio \ Diciembre 2020



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Villavicencio, barrio Topacio \ Vainilla 2020

REGISTRO FOTOGRÁFICO: DOTACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS MUNICIPIO URIBE, INSPECCIÓN LA JULIA



Fotografía: Manipuladora de alimentos, CAAM, Municipio Uribe, inspección La Julia \ Diciembre 2020

REGISTRO FOTOGRÁFICO: DOTACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS MUNICIPIO EL DORADO



Fotografía: Manipuladora de alimentos, Centro de atención al adulto Mayor, Municipio El Dorado \ Diciembre

REGISTRO FOTOGRÁFICO: DOTACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS MUNICIPIO VISTA HERMOSA, VEREDA PIÑALITO



Fotografía: Manipuladora de alimentos, Centro de atención al adulto Mayor, Municipio de Vista Hermosa,

REGISTRO FOTOGRÁFICO: DOTACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS MUNICIPIO PUERTO LÓPEZ



Fotografía: Manipuladora de alimentos, Centro de atención al adulto Mayor, Municipio de Puerto López \ Diciembre

c. Dotar a su personal con carné de manipulación de alimentos para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del Servicio.

El contratista, para la vinculación del personal que se encarga de la manipulación de los alimentos al momento de su vinculación laboral, les exigió tener vigente su carnet de manipulación de alimentos, de igual forma al personal que no lo tenía, el contratista procedió a realizar los respectivos tramites hasta que se obtuviera el carnet de manipulación de alimentos. Los cuales se pueden evidenciar dentro del expediente de su hoja de vida.

Soporte:
-Registro fotográfico
-Planillas de recibido

REGISTRO FOTOGRÁFICO: Carnet Higiene y Manipulación de Alimentos dotados al personal de preparación de refrigerios y almuerzos



Fotografía: Carne de manipuladora de alimentos, centro de atención al adulto mayor Villavicencio, Barrio Camino Ganadero \ Diciembre, 2020



Fotografía: Carne de manipuladora de alimentos, centro de atención al adulto mayor Villavicencio, Barrio Camino Ganadero \ Diciembre, 2020



Fotografía: Carnet Manipuladora de alimentos, Centro de atención al adulto Mayor Villavicencio, barrio Delicias \ diciembre 2020.

Se anexan las correspondientes certificaciones del total de manipuladoras de alimentos vinculadas al contrato 1510 de 2020

d. Suministrar los servicios, cumpliendo las especificaciones contenidas en los pliegos, y en las normas sobre higiene y seguridad industrial

Durante este periodo suministramos cada uno de los servicios requeridos en los diferentes centros vida, cumpliendo las especiaciones y normas de higiene y seguridad industrial. Cada centro de atención al adulto mayor realizó el correspondiente manejo de basuras y residuos orgánicos.

Soportes:

REGISTRO FOTOGRÁFICO: CANECAS DE BASURA, DISPOSICIÓN DE LAS BASURAS Y OTROS RESIDUOS, POR CENTRO.

La Federación Orinoquense de ONGS Esplendor y Vida, FEDEORO, estableció en los centros de atención al adulto mayor, sistemas convencionales de separación de residuos sólidos. El personal de aseo y manipulación de alimentos estuvo presto a dar cumplimiento a las principales normas de higiene en cada uno de los centros de atención.

A continuación se presentan algunos registros fotográficos de los implementos dispuestos para la separación de residuos en los centros de atención al adulto mayor.